



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 069-2017-MDLP/AL

La Punta, 05 de junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS;

El Informe N° 138-2017-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, de fecha 05 de junio del 2017; el Informe N° 328-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 05 de junio de 2017 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración; y el Proveído N° 1074-2017-MDLP/GM de fecha 05 de junio de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Informe N° 138-2017-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, de fecha 05 de junio del 2017, el señor Javier Luis Mantilla Troll solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 05 al 16 de junio de 2017;

Que, mediante Informe N° 328-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 05 de Junio del 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se informa a la Gerencia Municipal, que el Sr. Javier Mantilla Troll ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional, del 05 al 16 de junio de 2017;

Que, en el mismo informe, la Unidad de Recursos Humanos, indica que el Sr. Javier Mantilla Troll, ya ha hecho uso de su periodo vacacional por el periodo 2015-2016, y dadas las razones expuestas por el trabajador el Jefe de la unidad, considera procedente su solicitud, pero no al no haber adjuntado medio probatorio para ello, podría otorgársele licencia sin goce de haber, del 05 al 09 de junio del 2017.

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia, y en este caso, se le encargará las mismas al Jefe de la División de Educación y Cultura:

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR licencia sin goce de haber, al Sr. Javier Mantilla Troll – Gerente de Desarrollo Humano, desde el 05 al 09 de junio de 2017, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano al señor José Félix Olivares Montero, en adición a las labores que desempeña como Jefe de la División de Educación y Cultura, del 05 al 09 de junio de 2017, inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en los artículo primero a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se dé cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General

JRC/frsc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSE RÍOS CARRASCAL
ALCALDE